



*Asamblea Legislativa  
República de Costa Rica*



## **PAPEL DE LOS PARLAMENTOS FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ**

*Encuentro regional acogido por la Asamblea Legislativa de Costa Rica y organizado por la UIP y UNICEF*

San José, Costa Rica, 26-28 de agosto de 2009

### **Resumen de Recomendaciones Adoptadas por Parlamentarios**

Parlamentarios de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se reunieron en San José de Costa Rica del 26 al 28 de agosto de 2009, convocados por la Asamblea Legislativa de Costa Rica con el apoyo de la Unión Interparlamentaria y UNICEF, para discutir el papel de los parlamentarios frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La reunión permitió hacer un balance de la situación en la región - veinte años después de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño; reforzar el compromiso para la implementación de las recomendaciones del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, y compartir experiencias para hacer un mejor uso de los mecanismos parlamentarios para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En el transcurso de tres días de debates, los participantes discutieron marcos legislativos; la asignación y control de recursos destinados a la protección de la niñez y adolescencia; los mecanismos de supervisión; los medios oportunos para asegurar la participación activa de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos parlamentarios y la cooperación con contrapartes.

Una recopilación de lo tratado en este encuentro está en proceso de redacción y será compartido con todos los parlamentos de la región.

El presente documento contiene siete recomendaciones prioritarias, las cuales los parlamentarios se comprometieron a dar seguimiento al regresar a sus respectivas asambleas legislativas y congresos:

1. Realizar un debate en cada parlamento nacional sobre el seguimiento a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y estimular la voluntad política de sus respectivos gobiernos para ello.

2. Promover un cambio en las políticas públicas del Estado, relativas a la violencia contra los niños, para que se priorice la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, la promoción de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes, y un cambio cultural que modifique las actitudes y comportamientos individuales y colectivos que han institucionalizado la violencia contra la niñez y la adolescencia. Priorizar la inclusión en el currículo del sistema educativo la conceptualización de la educación en la no violencia.
3. Prohibir expresamente en la legislación nacional todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluido el castigo físico en el hogar, y promover las medidas de protección en los procesos judiciales para evitar su re-victimización.
4. Asegurar la inversión necesaria para la ejecución de las políticas de prevención y respuesta, así como la fiscalización del adecuado uso de los recursos asignados. Para este fin, también desarrollar una metodología y capacidad en los parlamentos que permita identificar y analizar la eficiencia de la inversión destinada a niñas, niños y adolescentes en los presupuestos de los países de la región y que permita compartir experiencias en la inversión para asegurar la alimentación, salud, educación, y la vida libre de violencias.
5. Establecer dentro de los parlamentos y en la sociedad organizada mecanismos de supervisión del funcionamiento de las instituciones responsables de las políticas de prevención y erradicación de violencia contra niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, solicitando información y datos periódicos a las autoridades competentes sobre violencia. Asimismo solicitar a los gobiernos la participación del parlamento en la elaboración del informe país al Comité de los Derechos del Niño de acuerdo a la Convención.
6. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes tengan espacios de participación y consulta genuina y representativa dentro de los procesos parlamentarios, promoviendo el ejercicio pleno de su ciudadanía.
7. Promover la cooperación entre los parlamentos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado (incluyendo a los medios de comunicación) a nivel nacional y regional para desarrollar políticas y programas que profundicen los esfuerzos en la eliminación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Se solicitó la cooperación de la Unión Interparlamentaria (UIP) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para el cumplimiento de estas recomendaciones.

